

**FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE
GUATEMALA**



**FEDERACIÓN DEPORTIVA
NACIONAL DE CICLISMO
DE GUATEMALA**

Procedimiento de:

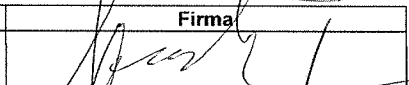
COMBUSTIBLE

PRO-COMBUSTIBLE-01 (versión 5)

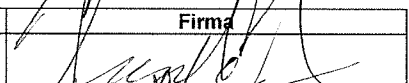
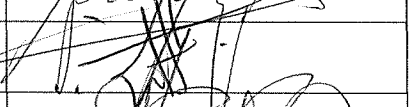
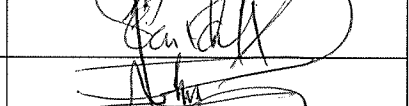
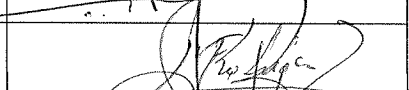

MODIFICADO POR:


Nombre/Puesto/ Unidad	Fecha	Firma
Lic. Josué Leonardo Flores Mérida / Gerente General	17/11/2025	

REVISADO POR:

Nombre/Puesto/ Unidad	Fecha	Firma
Oscar Alberto Vásquez Orellana / Presidente Interino de Comité Ejecutivo	18/11/2025	

APROBADO POR:

Nombre/Puesto/ Unidad	Fecha	Firma
Oscar Alberto Vásquez Orellana / Presidente Interino de Comité Ejecutivo	18/11/2025	
Hugo Alberto Martínez Corado/ Secretario Interino Comité Ejecutivo	18/11/2025	
Jean Paul Briere Samayoa/Tesorero Interino Comité Ejecutivo	18/11/2025	
José Alfredo Palmieri Girón/ Vocal Primero Interino Comité Ejecutivo	18/11/2025	
Mauro Francisco Rodríguez Estrems/ Vocal Segundo Interino Comité Ejecutivo	18/11/2025	

 FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA	PROCEDIMIENTOS PRO-COMBUSTIBLE-01		
	Del proceso: De combustible	Código: PRO-COMBUSTIBLE-01	Versión: 5


FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA

PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, hace uso de cupones canjeables por combustible, como apoyo en las comisiones oficiales, mensajería y funciones de otras maquinarias, comisiones técnico administrativas eventos deportivos nacionales e internacionales calendarizados por la Dirección Técnica durante el año, cubrir el apoyo que otras instituciones brindan a la Federación y equipos utilizados para el mantenimiento de las diferentes instalaciones de la Federación dentro de la Ciudad de Guatemala y en el interior del País.

PROCESO A SEGUIR:

- 1.- Comité Ejecutivo, nombra a un Encargado para el control y distribución de los cupones de combustible, mediante nombramiento el cual debe renovarse año con año.
- 2.-El Encargado de Combustible presenta a la Gerencia una solicitud de compra de cupones canjeables por combustible, en denominaciones de Q.100.00 y Q. 50.00, según lo que este presupuestado utilizar para un cuatrimestre y/o según disponibilidad.
- 3.-La Gerencia presenta esta solicitud a Comité Ejecutivo, para que emita su aprobación, la cual quedará plasmada en un Punto resolutivo de Acta del Comité Ejecutivo.
- 4.- Con la aprobación del Comité Ejecutivo, la solicitud es dirigida hacia la Unidad de Compras, para que sea registrada mediante evento de Oferta Electrónica o Cotización por medio de Guatecompras, dependiendo el monto Autorizado, o se realice como compra de baja cuantía y se esperan los plazos establecidos, de acuerdo con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

 FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA	PROCEDIMIENTOS PRO-COMBUSTIBLE-01		
	Del proceso: De combustible	Código: PRO-COMBUSTIBLE-01	Versión: 5

5.-La Unidad de Compras realiza el trámite de compra de los cupones canjeables por combustible y la Gerencia adjudica a un proveedor, según la modalidad que corresponda.

6.-El proveedor a quien se adjudicó el Evento, o donde se realiza la compra de baja cuantía, envía la factura correspondiente, con los montos adjudicados e inicia el proceso de autorización de los cupones canjeables por combustible, mientras se realiza el proceso en los sistemas para trámite de pago.

7.-El Encargado de Inventarios realiza el ingreso al almacén de los cupones canjeables por combustible conforme a la factura emitida y la forma "1-H" autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

8.- Se realiza el pago al proveedor adjudicado y el mismo emite una orden de entrega de los cupones canjeables por combustible y programa un día para la entrega de los mismos.

9.-La Gerencia mediante la Unidad de Compras delega a una persona, que es la encargada de la recepción de los cupones canjeables por combustible en la empresa adjudicada (Puede ser el Encargado del control de combustible u otro colaborador de esta Federación).

10.-La Gerencia mediante acta administrativa, entrega al Encargado de Inventarios y Almacén los cupones canjeables por combustible adquiridos, para el registro correspondiente.

11.- El Encargado de Inventarios y Almacén entrega al Encargado de control de Combustible los cupones canjeables por combustible mediante nota de entrega de Almacén, en donde detalla la cantidad, denominación y número de correlativo que constan dichos cupones.

12.-El Encargado de control de Combustible, realiza el registro de ingreso de los cupones canjeables por combustible, en el Libro para el control de cupones de combustible, autorizado por Contraloría General de Cuentas.


Distribución de cupones

13.-Los solicitantes de cupones canjeables por combustible, deben presentar una solicitud firmada, sellada y autorizada, en donde se especifique:

13.1.- Lugar y fecha de la Solicitud

13.2.- Nombre completo y cargo del solicitante.

13.3.- Placas del Vehículo.

 FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA	PROCEDIMIENTOS PRO-COMBUSTIBLE-01			
	Del proceso: De combustible	Código: PRO-COMBUSTIBLE-01	Versión: 5	Página 5

13.4.- Evento para el cual será utilizado.

13.5.- Fecha a ser requerido.

13.6.- Cantidad de combustible solicitado, mediante cálculo del kilometraje a recorrer.

13.7.- Firma del solicitante, Firma de visto bueno de jefe inmediato y Firma de autorización por la Gerencia y visto bueno del Encargado de control de combustible.

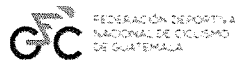
13.8.- Detalle de Cupones.

13.9.- Cuando se trate de un vehículo propiedad de esta Federación, presentar Bitácora.

correspondiente.

13.10.- Cuando se trate de un vehículo externo a esta Federación, se requerirá tarjeta de circulación y punto de Acta de aprobación por Comité Ejecutivo salvo casos fortuitos

EJEMPLO DE LA SOLICITUD DE COMBUSTIBLE



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA

CONTROL DE CUPONES DE COMBUSTIBLE

FECHA: 06 de octubre 2025.

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jorge Mario Cáceres Gómez

PUESTO: PILOTO

VEHICULO PLACAS: O-945 BBH camioneta Toyota Hiace, 2011.

MOTIVO: Solicito la cantidad de Q 350.00 en cupones de combustible (Segun formula y recorrido detallado).

PARA EL EVENTO: Traslado de atletas que participaron en el Campeonato Centroamericano de NTE, Honduras 2025

FECHA DEL EVENTO: el 06 de octubre de 2025.

RECORRIDO DEL EVENTO:

<i>Saliendo de ciudad de Guatemala a Quetzaltenango y regresando a ciudad de Guatemala.</i>	430 Kms.
Total kms. Recorridos	430 kms.

FORMULA

$430 \text{ kms} \cdot 35 = 15050 \text{ gts.} \cdot \text{N} \cdot \text{Q } 23.00 = \text{Q } 344.12$

VALES ENTREGADOS:


001: AL:

SOLICITADO POR:
 Jorge Mario Cáceres Gómez
 Piloto

1

Aprobado:
 José Enrique Alcaraz Flores
 Gerente General

AUTORIZADO POR:
 Eusebio Escobar Flores Méndez
 Gerente General

 <p>FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA</p>	PROCEDIMIENTOS PRO-COMBUSTIBLE-01		
	Del proceso: De combustible	Código:PRO-COMBUSTIBLE-01	Versión: 5


13.11.- **CASOS DE EXCEPCIÓN PARA LOS NUMERALES 13.6 Y 13.9**

Se consideran casos de excepción a lo indicado en los numerales 13.6 y 13.9:


- Asignación mensual para el presidente del Comité Ejecutivo
- Combustible para entrenos de las selecciones nacionales de las modalidades de Pista y BMX, MTB, RUTA de esta Federación, las cuales serán definidas con punto de aprobación por Comité Ejecutivo.
- Asignación semanal para el Piloto de esta Federación, la cual será definida con punto de Acta de aprobación del Comité Ejecutivo
- Combustible asignado para comisiones de Gerencia, Dirección Financiera, Dirección Técnica, Dirigentes. las cuáles serán definidas con punto de aprobación por Comité Ejecutivo.
- Asignación para la Planta Eléctrica de esta Federación, que es utilizada durante los eventos deportivos.
- Vehículos de las Instituciones que prestan apoyo durante eventos deportivos (Bomberos, PNC, PROVIAL, PMT).
- Vehículos rentados para eventos de Vueltas Ciclísticas Internacionales organizadas en Guatemala.

Otros que se consideren en materia de ejecución sin desvirtuar el funcionamiento y finalidad del presente.

14.-El Encargado del Control de combustible, designa los cupones canjeables por combustible a utilizar mediante planilla de entrega, la cual debe ser firmada de conformidad por el solicitante y autorización por la Gerencia.

 FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA	PROCEDIMIENTOS PRO-COMBUSTIBLE-01			
	Del proceso: De combustible	Código: PRO-COMBUSTIBLE-01	Versión: 5	Página 7

EJEMPLO DE PLANILLA

 FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA	COMBUSTIBLE - FORMA-01			
	Del proceso: De Combustible	Código: PRO-COMBUSTIBLE-01	Versión: 2	Página 6

Planilla No. 339-2025-FDNCG

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA

PLANILLA DE CONTROL DE CUPONES DE COMBUSTIBLE SHELL GUATEMALA S.A. (UNOPETROL,S.A.) EN CUPONES DE Q50.00 Y Q100.00C/U

COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD O-853BCB DE LA FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA, PARA QUE TENGA COMBUSTIBLE EN EL TANQUE. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CON 1/2 EN EL TANQUE

FECHA	NOMBRE	VEHICULO	PLACA NO.	CUPONES NO.	VALOR	DPI	RECIBO CONFORME
14/11/2025	JORGE MARIO CACERES GOMEZ	HONDA CRV-2004	O-853BCB	35168202 - 32168203	Q 200.00	1927 03854 0101	
					Q 200.00		

Entregado Por

José Enrique Álvarez Flores
Contador General

Vo.bo.

Lic. Josué Leonardo Flores Mérida
Gerente General

15.-El Encargado de Control de combustible, realiza el registro de la salida de cada cupón entregado, en el Libro para el control de cupones de combustible, en el cual se firma de entrega del cupón (el encargado de la entrega) y de recibido (el solicitante).

16. Liquidación de Cupones

16.1. Para la liquidación del combustible utilizado en los vehículos propiedad de la Federación se solicitará la bitácora de kilometraje al momento de finalizar la comisión.

16.2 Para los vehículos externos de esta Federación en donde no se presenta bitácora de kilometraje, se documentará la liquidación del cupón con la emisión de un informe de ejecución del combustible emitido por el beneficiario para los casos siguientes;

- Combustible asignado mensualmente para el presidente del Comité Ejecutivo.
- Combustible asignado para comisiones de Gerencia, Dirección Financiera, Dirección Técnica y Dirigentes.
- Combustible para entrenos de las selecciones nacionales de las modalidades de Pista y BMX, MTB, RUTA de esta Federación.



- Combustible asignado para la Planta Eléctrica de esta Federación que es utilizada durante los eventos deportivos.
- Vehículos de las Instituciones que prestan apoyo durante eventos deportivos (Bomberos, PNC, PROVIAL, PMT).
- Vehículos rentados para eventos de Vueltas Ciclisticas Internacionales organizadas en Guatemala.
- Vehículos externos de esta Federación, debido a que no se cuenta con bitácora.

17.- El Encargado de Control de combustible debe presentar a la Gerencia un informe mensual vía correo electrónico, sobre la distribución y saldos de combustible, debiendo dejar constancia en el Libro para el control de cupones de combustible, autorizado por la Contraloría General de Cuentas quien realizara de conocimiento del Comité Ejecutivo sobre dicho informe.



18. -Arqueos Sorpresivos, la Directora Financiera y/o Gerente practicarán arqueos sorpresivos al Encargado de Control de combustible como parte del control interno de las actividades que se describen en el presente llevando el control respectivo de cada uno de ellos.

Deberán practicarse de manera sorpresiva durante cada cuatrimestre del ejercicio fiscal vigente.

19. -Casos de Eventualidades, el Comité Ejecutivo queda facultado para atender cualquier eventualidad que se presente en la implementación del presente manual, así como la ampliación de las normas complementarias que se relación con la ejecución de este.

20.- Responsabilidad, El encargado de combustible es estrictamente responsable de la correcta aplicación del presente manual, así como aplicar los procedimientos administrativos de trabajo que corresponda para su correcta ejecución.